MADRID

Viernes 24 abril 1981 Epoca 4.a Número 71

Precio: 25 ptas.

DIRECTOR EN FUNCIONES: RICARDO MARTIN CISILEROS PERIODICO DE LA PROVINCIA



Este edificio de Aranjuez sólo se utiliza como ambulatorio, mientras las instalaciones de maternidad permanecen

LOS NIÑOS DE ARANJUEZ NACEN EN MADRID

Por falta de anestesistas no funciona la maternidad del Real Sitio

(Pág. 10)



EL TREN GANA A LA CAMIONETA

Los «coches de línea» son lentos, irregulares en su funcionamiento e incluso sucios, salvo honrosas excepciones

Habla el nuevo gerente del Hospital Provincial de Madrid:

«SOY EL HOMBRE DEL CAMBIO»



«El juez sobreseyó el sumario abierto en el hospital de San Pablo, de Barcelona, en el que yo era gerente»

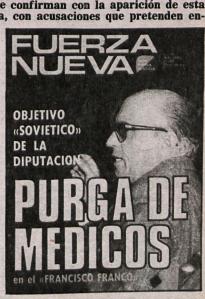
(Págs. 14 y 15)

AGITACION EN EL HOSPITAL PROVINCIAL

Los temores a que hacíamos referencia desde este periódico acerca de la participación de la extrema derecha en el conflicto del Hospital Provincial se confirman con la aparición de esta portada de Fuerza Nueva, con acusaciones que pretenden encrespar los ánimos de los médicos del hospital de la Diputación.

Además Fuerza Nueva

crespar los ánimos de los médicos del hospital de la Diputación. Además, Fuerza Nueva se muestra insatisfecha con los resultados obtenidos por los acuerdos entre la Diputación y el estamento médico, alagando la participación de los jefes de servicio, que han sido especialmente activos. Una interpretación diferente del problema nos proporcionan los médicos en paro, que han tenido a bien opinar en la página 2 de CISNE-ROS sobre la trascendencia del conflicto que vive hoy la Sanidad española.



50 AÑOS DE LA MONUMENTAL

L miércoles 17 de june 1931 se inauguraba la nueva plaza de toros de las Ventas. Se cerraba con ello una polémica larga y apasionada. De un lado, los defensores de la conservación de la plaza de la carretera de Aragón (en el lugar que hoy ocupa el Palacio de Deportes); de otra, los promotores del negocio inmobiliario y taurino, que a partir de la permuta del coso con sus terrenos ofrecían a la Diputación de Madrid la construcción de una nueva plaza en la barriada de las Ventas y la subsiguiente explotación empresarial

El portavoz político de los primeros fue el diputado provincial don Juan Aguilar, buen amante de la fiesta de los toros y de la tradición, que proponía como alternativa a los argumentos de que el aforo se había quedado escaso para la creciente población del Madrid de los años veinte un proyecto de obras consistente en aumentar el número de localidades con dos o tres filas de tendido por abajo, lo que era admisible por el gran diámetro del ruedo (igual que el actual, 60 metros), y elevando otro piso, lo que era posible por la suficiente cimentación de la edificación y porque el Ayuntamiento no había inventado aún el Plan Especial de Protección y Conserva-ción del Conjunto Histórico-Artístico de la Villa de Madrid (versión Mangada).

Perdió la causa el diputado Aguilar, al zanjarse el asunto por la promulgación gubernamental de una real orden el 16 de agosto de 1920, que autorizaba la permuta. La escritura notarial se otorgó justa y casualmente el mismo día un año después —el 6 de agosto de 1921— y comenzaron con lentitud las obras, que habrían de concluirse diez años después.

No fueron mayores las prisas de los aficionados madrileños por la mudanza definitiva, que, des17 de junio del 31, venciendo no pocas dificultades de las aludidas. Determinó el alcalde que el destino de la recaudación fuese a paliar el grave problema social de los obreros en paro. Para ello consiguió que los ocho ganaderos de las más prestigiosas divisas regalasen los toros y que los espadas, todos ellos del máximo cartel, se ofreciesen a torear gratuitamente.

«El actual Ayuntamiento de Madrid y su alcalde no pueden desentenderse por omisión de algo que tan claramente se inscribe en el marco de la vida municipal madrileña»

de la fecha de inauguración referida del año 1931, no realizaron hasta octubre del 34, resueltos ya los problemas urbanísticos de desmontes y accesos. Al parecer, entonces ocurría como ahora: que, construido el edificio, nadie quería saber nada de la urbanización de calzadas y aceras. Este asunto dio lugar a no pocas negociaciones entre el Ayuntamiento, la Diputación y la empresa.

Fue el entonces alcalde de Madrid, don Pedro Rico —el primero que tuvo la capital elegido democráticamente—, quien hizo posible la corrida inaugural del

Presidió la corrida el propio alcalde, asesorado en el palco por los ex matadores Guerrita, Fuentes, Bombita, Machaquito, Vicente Pastor, Bienvenida y Torquito.

La plaza consiguió el lleno de espectadores. Asistieron el presidente del Gobierno provisional de la República, don Niceto Alcalá-Zamora, con los ministros de Estado, don Alejandro Lerroux, y de la Gobernación, don Miguel Maura, constituyendo un acontecimiento popular, político y taurino de singular importancia en la vida madrileña.

El protagonismo municipal en el evento enlaza históricamente

con el que tuvo igualmente en la celebración de la apertura de la anterior, cuya corrida inaugural presidió el alcalde, marqués de Sardcal, asistiendo varios ministros del Gobierno y el presidente, don Práxedes Mateo Sagasta.

No parece que el actual Ayuntamiento de Madrid tenga especial previsión e interés para colaborar en los aspectos culturales o taurinos de los actos que para conmemorar el primer cincuentenario de la plaza de toros de las Ventas deben organizarse. Y pienso que debía intervenir, colaborando con la Diputación Provincial e incluso con la empresa arrendataria del coso coordinadamente, aunando protagonismos para mejor conmemorar aquella efemérides.

Se dan ahora, cincuenta años después, no pocas circunstancias sugeridoras de la oportunidad de la iniciativa y la participación municipal. El actual Ayuntamiento y su alcalde, el primero de la nueva democracia española, que tiene bien probada en sus ensayos su positiva actitud intelectual hacia la fiesta de los toros y sus

aspectos culturales, no pueden desentenderse por omisión de algo que tan claramente se inscribe en el marco de la vida municipal madrileña.



Eduardo GONZALEZ VELAYOS Concejal del Excmo. Ayto. de Madrid Diputado provincial

LOS MEDICOS NO TENDRAN INCOMPATIBILIDADES

DICEN que la C.E.S.M. (Confederación Estatal de Sindicatos Médicos) andaba preocupada en busca de algún modelo europeo de huelga médica para implantar en España. Y parece que el practicado por los médicos belgas en el año 1979 se ajusta a la idea que tienen nuestros colegas de la C.E.S.M. de cómo tiene que ser una huelga de médicos.

Encontrado el modelo, dispusieron su puesta en práctica convocando una huelga que cuando estaba a punto de producirse quedó desconvocada, gracias a las precipitada retirada del artículo 15 del proyecto de ley de Incompatibilidades que el Gobierno presentará para su discusión en el Parlamento. No obstante, la C.E.S.M. anunció que volvería a utilizar la huelga como medida de fuerza en caso de que prosperase un proyecto que «atenta contra la libertad de los médicos».

Dicen que estas amenazas y contactos entre el C.E.S.M., el Sindicato Médico Libre y otros colectivos de funcionarios de la Administración con el gru-po parlamentario de UCD tuvieron audiencia en las enmiendas que el partido del Gobierno ha hecho en su proyecto, encaminadas a que se respete «la libertad de los médicos» a trabajar en varios centros del sector público de la Sanidad. Incluso para dar facilidades a los que tienen incompatibilidad horaria se crean fórmulas para que ésta deje de serlo; aunque —eso sípercibirán los honorarios de uno solo de los centros en las horas incompatibles.

En fin, se respetan una serie de «libertades» que dejarán intactos los privilegios de nuestros colegas con varios empleos, en detrimento de la asistencia sanitaria y de nuestras posibilidades de encontrar un puesto de trabajo.

Frente a estas «garantías» de la UCD de que será respetado el «status» de los médicos españoles pluriempleados, la Junta directiva del Colegio Oficial de Médicos, los sindicatos «de médicos» y demás organizaciones dirigidas por el grupo de los privilegiados han puesto el grito en el

22

Se respetarán una serie de «libertades» que dejarán intactos los privilegios de nuestros colegas con varios empleos, en detrimento de la asistencia sanitaria y de nuestras posibilidades de encontrar un puesto de trabajo

cielo ante las enmiendas que la oposición piensa poner a la ley de Incompatibilidades que presente el Gobierno, acusando de «anticonstitucionales y radicales» a los textos de quienes quieren la dedicación exclusiva con la percepción de un solo sueldo en el sector público de la Sanidad.

EL PRECIO DE LA EXCLUSIVIDAD

Para llevar a cabo la dedicación exclusiva es necesario —según argumentan las organizaciones de los médicos de élite— establecer una nueva retribución que garantice salarios dignos a los médicos. Parece difícil a todas luces que esto suceda en un sector deficitario como el de la Sanidad. Y, desde luego, no pode-

mos consentir soluciones como la de los médicoshuelguistas del Hospital Provincial de Madrid, que pretendían conseguir dichos complementos dedicando parte de su jornada del Seguro de Enfermedad a la clínica privada.

Porque aceptar este modelo retributivo supone, además de favorecer a los centros con mayor capacidad de privados, reconocer al sector privativista de la Sanidad como el único garante de los complementos. Y como consecuencia se intentará potenciar el sector privado a costa de la Seguridad Social.

De manera que, tras esta opción retributiva —apoyada también por el ministro Oliart en su etapa al frente de Sanidad y Seguridad Social—, parece que se esconde un modelo sanitario que es contrario a la potenciación del sector público que sí tendría capacidad para hacer frente a las nuevas retribuciones de sus médicos con dedicación exclusiva.

Para ello habría que trasvasar recursos que hoy día no son rentables desde el punto de vista social y eco nómico, así como poner or den en una organización que no puede seguir de pendiendo de varios ministerios diferentes, aunque tengan un mismo ministro

Dicen, finalmente, que la ocurrido en el Hospital Pro vincial de Madrid ha sido un botón de muestra de la que los compañeros riempleados están dispues tos a hacer para dejar vacia de contenido la ley de lo compatibilidades. Así les de la compatibilidades. han demostrado, otra vez en el conflicto de rabiosa actualidad de la Beneficen cia Municipal, en el que la incompatibilidad horaria de el denominador común de cuantos trabajan en dicha Beneficencia de Madrid.

Comité de médicos parados de Madrid.



Y TAQUIGRAFOS

LA SOLEDAD DE **CALVO-SOTELO**

A actual falta de fluidez política entre Madrid, Vitoria y Barcelona -y que cada cual cargue con la parte de culpa que le corresponda es posiblemente el factor que ha dado más aspereza a la vida política durante las semanas anteriores a las vacaciones. Casi todas las grandes polémicas públicas han tenido como origen o como fin una de las dos (o las dos) comunidades autónomas existentes. Muchos parlamentarios y funcionarios gubernamentales recuerdan ahora con cierta nostalgia la estabilidad que dio a los sucesivos Gobiernos Suárez sus buenas relaciones con las dos nacionalidades

Pero es que, al margen de estas consideraciones más o menos coyunturales, el Gobierno trabaja cada vez más bajo la amenaza de un aislamiento parlamentario casi total. Desde el mismo momento de su investidura, Calvo-Sotelo no ha realizado ningún gesto de alcance para ganarse algún aliado permanente. La operación de gobernar sola la UCD era, desde luego, factible, aunque audaz, siempre y cuando diera por cerradas sus polémicas internas tras el segundo congreso de Mallorca. No ha sido así, y el Gobierno se encuentra ahora sin soportes complementarios y ahogado por las interminables dispu-tas internas de UCD, que hacen peligrar constantemente la gestión del ejecutivo y erosionan sin cesar su imagen pública. Tal como han seña-lado ya algunos observadores, la acción de Gobierno es la última baza que le queda al partido centrista, y posibilitarla al máximo tendría que ser su principal objetivo como colectivo. Lo peor de todo es que las disensiones se extienden ya a temas no

cuestionados por ninguna de las familias centristas, pero que son víctima de los recelos personales o de las operaciones subterráneas.

A CONCERTARSE TOCAN

¿Hasta qué punto puede la concertación con el PSOE salvar este aislamiento gubernamental? Esto es lo que Calvo-Sotelo tiene que dilucidar de forma inmediata. Los portavoces socialistas han insistido últimamente en que la concertación se limita a los «temas de Estado» —de momento, las autonomías y la lucha contra el paro— y nada más. Y en todo caso, los contactos llevados a cabo hasta ahora son lentos y laboriosos, por lo que no se pueden esperar frutos in-mediatos. Claro que los socialistas han asegurado también que no harán nada para empujar al Gobierno hacia una nueva crisis, lo cual significaría, en el mejor de los casos, unas elecciones anticipadas que nadie quiere. Es decir, que tiene que ser Calvo-Sotelo quien encuentre las fórmulas adecuadas para salir del callejón sin salida en que se ha metido.

Cualquier debate, cualquier suceso próximo puede aclarar una salida al dilema actual: pactos «a lo Suárez» o política dura unilateral, caiga quien caiga. La impresión es que Calvo-

Sotelo no ha tenido tiempo suficiente -ni quizá habilidad diplomática para reunir bastantes triunfos en su mano con los que pueda mantener la actual línea de Gobierno sin ayudas exteriores a la UCD.



Josep M. SANMARTI

LAS DIPUTACIONES **DEBEN SEGUIR**

Régimen Local, cuya pre-L proyecto de ley de sentación a las Cortes viene siendo repetidamente prometido por el Gobierno, conserva las provincias y sus diputaciones, lo que rima perfectamente con el acuerdo adoptado por el propio Consejo de Ministros en virtud del cual se interpone recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional contra la ley del Parlamento catalán de traspasar en su totalidad los servicios de las diputaciones provinciales de Ca-taluña a la Generalidad.

Plantean los anteriores hechos la cuestión que ha de ser en el futuro muy debatida de la compatibilidad o incompatibilidad de la división provincial establecida por Javier de Burgos en el real decreto de 30 de noviembre de 1833 con la nueva división regional que habrá de resultar como consecuencia de la organización territorial del Estado español en las comunidades autónomas constituidas y las que en lo sucesivo hayan de constituirse al am-paro de los artículos 137 y siguientes de la Constitución.

Contra la creencia, muy extendida, de que la provincia es una creación artificial copiada de la división napoleónica de Francia en departamentos es necesario recordar una vez más que desde la existencia en nuestra Edad Media de ciudades con derecho a voto en las Cortes castellanas se ha ido gestando con la «poderosa lentitud de los fenómenos históricos», como diría un ilustre tratadista, una cierta división en provincias. Ejemplo de ello tenemos en las muchas veces invocadas «siete provincias» en que aparece dividida Galicia en el siglo XVI y que inicialmen-te desde finales del siglo XV, al parecer, eran cinco. Tam-poco puede olvidarse que Guipúzcoa se denominaba ya provincia en 1554, según ha investigado escrupulosamente Ciriquiain Gaiztarro.

Antecedente más claro y más firme son los intendentes de provincia creados por Felipe V en 1718 y reorganiza-dos por Fernando VI y Carlos III. Que Javier de Burgos no desconoció la tradición nacional al establecer las actuales provincias lo demuestra, entre otras circunstancias, la muy distinta extensión territorial de unas respecto de otras y la existencia de los llamados enclaves administrativos interprovinciales, es decir, de porciones de territorio separados del resto del territorio provincial por hallarse situados dentro de la frontera ju-risdiccional de otra u otras provincias limítrofes (el más famoso es el del Condado de Treviño, perteneciente a la provincia de Burgos y situado integramente dentro de la provincia de Alava).

En ninguna de las Constituciones españolas se ha suprimido la provincia ni tampoco las diputaciones. A partir de la Constitución de Cádiz de 1812, todas las del siglo XIX han consagrado la existencia de las provincias y de sus diputaciones, y desde la de 1837 ha habido siempre un título cuyo epígrafe rezaba: «De las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos».

Saliéndose de esta regla el proyecto de constitución fede-ral de 17 de julio de 1873, después de enumerar, en su artículo primero, los estados que «componen la nación española», añadía: «Los estados podrán conservar las actuales provincias o modificarlas según las necesidades actua-les.» También debe consignarse que los proyectos de establecer la región debidos a Escosura (1847), Moret (1844) y Silvela-Sánchez de Toca (1891) no suprimían la provincia. Como último antecedente podemos citar el de la Constitución republicana de 1931. que no hacía mención de las diputaciones, pero sí de las provincias, al decir en su artículo 10 que éstas «se constituirán por los municipios mancomunados conforme a una ley que determinará su régimen, sus funciones y la manera de elegir el órgano gestor de sus fines político-administrativos». Pero las diputaciones siguieron demostrando su arraigo, y la prueba de ello es que no se registró ningún intento de suprimirlas.

El artículo 141 de la actual Constitución consagra la existencia de las provincias e in-cluso las de las Diputaciones, aunque sin establecer la in-tangibilidad de esta denominación al decir: «La provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios y división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado. Cualquier alteración de los límites provinciales habrá de ser aprobada por las Cortes Generales mediante ley orgánica. El Gobierno y la

administración autónoma de las provincias estarán enco-mendadas a diputaciones u otras corporaciones de carácter representativo.»



Juan Luis DE SIMON TOBALINA

CISNEROS

PERIODICO DE LA PROVINCIA

opiniones en las icas y repor s no son co mente por

ROS crónic dores

DIPUTADO DELEGADO: Luis Moreno Fernández

DIRECTOR EN FUNCIONES: Ricardo Martín

COORDINADOR LOCAL: Jesús García SECRETARIA DE REDACCION: Laura Pérez del Toro

DOCUMENTACION: Rosario Gallego COLABORADORES:

Pedro Calvo Hernando, Pedro Javier Cáceres, Cristóbal Carretero, Eduardo García Rico, Rosario Gallego, Francisco Herrera, Rodrigo López Alonso, Antonio García Rayo, Manuel Estrada, Isabel Montejano, Ramón, Josep M. Sanmartí, Juan Luis de Simón Tobalina, Nacho Vargas, P. J. García, Gregorio G. Luján, Fuencisla Muñana, Jorge Laverón

REDACTORES GRAFICOS: Rogelio Leal y Asunción Abad **DIRECTOR DE DISEÑO:** Pascual Arribas CONFECCION: Carlos M. Hernández

EDITADO POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID REDACCION Y ADMINISTRACION:
Miguel Angel, 25. Teléfono 441 36 40
IMPRIME: LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.:
Avda. Mateo Inurria, 15. Madrid-16
PUBLICIDAD: Víctor Sagi. Señorita Azucena Larraza. Tel. 2544408
DEPOSITO LEGAL: M. 5.684-1978

